



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA 3ª RELACIÓN DE SOLICITANTES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SADUS PARA EL CURSO 2020-2021, QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo establecido en el art. 8 de la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2020-2021, en listado adjunto se publica la 3ª relación de solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas becas, junto con la relación de documentos que deban aportar o los apartados de la solicitud que deban subsanar.

El plazo para la presentación de la documentación o para la subsanación de algún apartado de la solicitud será del **22 al 29 de septiembre de 2020**, ambos inclusive.

La documentación se podrá presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace:
<https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados/as que no entreguen la documentación requerida o no subsanen su solicitud en el plazo antes establecido, se les tendrá por desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Sevilla, a 21 de septiembre de 2020

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS,



Fdo.: Pastora Revuelta Marchena,
Vicerrectora de Estudiantes